



México, D.F., a 16 de diciembre de 1998

CIRCULAR Núm. 1418

ASUNTO: Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda.

A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO:

El día de hoy se suscribió el Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda entre el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Asociación de Banqueros de México A.C., con la comparecencia de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Con el propósito de que esas instituciones reciban un ejemplar del citado Acuerdo, deberá ocurrir a la Coordinación General de Normatividad de esta Comisión, sita en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Torre Sur, piso 10, un funcionario debidamente facultado, en el entendido de que el acuse de recibo correspondiente implicará la adhesión de la institución respectiva al Acuerdo y, por lo tanto, su aceptación de los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Atentamente,
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Eduardo Fernández García
Presidente

